

Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único

A. Edictos judiciales de carácter general

Juzgados de lo Mercantil

Toledo

TOLEDO. Edicto de 30 de junio de 2021 en procedimiento civil número 124/2021.

ID: J2100034270

ÓRGANO JUDICIAL

Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Toledo
Dirección: Calle MARQUES DE MENDIGORRIA 2
Localidad: Toledo
Código Postal: 45071
Provincia: Toledo
Teléfono: 925396028
Correo electrónico: mercantil1.toledo@justicia.es

PROCEDIMIENTO

Civil
Número: 124/2021
NIG: 4516847120210000115

RESOLUCIÓN PROCESAL

Auto
Fecha: 17/06/2021
Objeto de la publicación edictal:
Notificación

DESTINATARIOS

Concurso de la sociedad TILOPA, S.L.

Se hace saber que, para conocer íntegramente la resolución o resoluciones a que se refiere el edicto y demás actuaciones del procedimiento indicado, podrá dirigirse a este órgano u oficina judicial.

INFORMACIÓN ADICIONAL

D. Arturo García Del Castillo, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.1 de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000124 /2021 y NIG nº45168 47 1 2021 0000115 se ha dictado en fecha diecisiete de junio de dos mil veintiuno auto de declaración de concurso voluntario del deudor TILOPA S.L., con CIF B-45556354, y domicilio social lo tiene en Calle Petunias nº 2 de Guadamur (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades que se designará al efecto mediante su autorización y/o conformidad de administración y disposición que ejercerá la

administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al abogado D. Rafael Marfil Sánchez, mayor de edad, abogado , con domicilio profesional en Avda. Europa esquina Paseo Bachilleres 2, Local C-8, 45003 de Toledo, y dirección electrónica señalada info@bufetemarfil.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Toledo, 30 de junio de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia,
ARTURO GARCIA DEL CASTILLO